



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el Primer Festival Folklórico de Integración Nativa, a realizarse en la ciudad de Viedma durante los días 3, 4 y 5 de enero de 1997.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 102/1996